LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID Nº 385996.-

Asunción, 22 de diciembre de 2020

ADENDA N° 1/2020

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Conforme al análisis del Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y APN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TREP, INTERNET DE CONTINGENCIA, SEGURIDAD DEL SITIO WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DEL DATA CENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL, EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021 - AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2021", ID Nº 385996**, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general, las modificaciones introducidas en el Pliego de Bases y Condiciones que pasan a formar parte del mismo.

Se deberá tener en cuenta las modificaciones de fecha y hora de tope de consultas y respuestas, inicio de fecha de carga de propuestas, etapa competitiva, así como también, presentación y apertura de ofertas, de acuerdo a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Se deberá tener en cuenta las modificaciones realizadas dentro del Punto 7. Capacidad Financiera del apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) **Para contribuyente de IRACIS.**

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 0,70, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo.

b) **Para contribuyente de IRPC.**

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación

- Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. [2017-2018-2019].

OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con los requisitos de Capacidad Financiera que le correspondiere, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Cuadro de Estado de Resultados o Formularios, según corresponda, desde su existencia como empresa. Para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a.	FORMULARIO Nº 6 de Índices de Capacidad Financiera, del apartado de Formularios.
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años [2017-2018-2019], para contribuyente de IRACIS.
c.	Formulario 106 de los 3 últimos años [2017-2018-2019], para contribuyentes del IRPC.

Se deberá tener en cuenta la modificación realizada dentro del Punto 1. Especificaciones Técnicas del apartado Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos.

LOTE Nº 3 - SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD DE DATA CENTER			
Ítem	**Descripción**	**Especificaciones técnicas**	**Observación**
1	SOLUCIÓN DE SEGURIDAD DE SITIO WEB	Solución de seguridad de sitio web.	10 Sitios web.
		Firewall de Aplicaciones Web: Bloqueo de ataques https y actividades maliciosas en forma activa. Servicio de Detección de Intrusos (IDS). Elaboración de reglas personalizadas de acceso y bloqueo.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Remoción de softwares maliciosos y limpieza de hackeos en el sitio web. Limpieza automática.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Presencia en todo el mundo y mejoramiento del performance de la página web mediante la utilización de redes de entrega de contenido (CDN).	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Protección del sitio web contra ataques de denegación de servicio (DDOS) a nivel de capa 7, Protección de entradas por fuerza bruta y Protección de páginas específicas con autenticación, por IP o por el servicio de CAPTCHA.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.

Ing. Angelo Calderini
Director
Dirección Operativa de Contratación

		Sistema de Reporte de Navegación y sitios más visitados.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Sistema de reporte de consumo de Ancho de Banda por computadora.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Sistema de consumo de Ancho de banda global. Sistema de control para certificar Ancho de banda contratado.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Sistema de Administración de Ancho de Banda por Grupos, Segmentos, edificios, etc.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Provisión de certificado SSL del tipo Wildcard para el dominio tsje.gov.py y cualquier subdominio de este.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
2	CONECTIVIDAD Y RESPALDO	Acceso a internet por Fibra Óptica de 200Mbps en forma activa. (Conexión Secundaria de Contingencia)	• Con respaldo vía Wireless. • A través de fibra óptica entre el Proveedor y el TSJE.
3	SEGURIDAD DEL DATACENTER DE LA JUSTICIA ELECTORAL.	Montaje de un esquema de seguridad contra ataques (incluido Hacking Ético) en Datacenter de la Justicia Electoral y DataCenter Secundario (Backup) fuera de la Justicia Electoral.	
		Test de penetración interna y externa	• Test de penetración con la última actualización del OpenVas GreenBone Security Assistant. • Desde internet para probar la efectividad del firewall. • Desde la red interna para auditar todos los servicios que se encuentren en linea. • Agendamiento de test de penetración mensuales o trimestrales.
		Punto de acceso por pelo negro de fibra óptica al edificio del Registro Civil (detrás del Jockey Club).	• Con Vlan por puerto y transmisión de datos en Capa 2 (Pelo Negro). • Para replicaciones de datos de contingencia.

V.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

4	SEGURIDAD DE CORREOS ELECTRONICOS ENTRANTES	Migración y Soporte técnico especializado sobre plataforma de correo electrónico.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Para el dominio tsje.gov.py	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Protección para todo el tráfico de correo entrante.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		AntiVirus, AntiSpam, Lista negra (RBL), SPF, DKIM, DMARC, GreyList.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Tracking de correos.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Almacenamiento temporal en caso de fallas con el servidor final.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Cuarentena de Spam.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
		Listas blancas, expresiones regulares.	Configuraciones y Habilitación activa en tiempo real.
5	SERVICIOS RELACIONADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE.	Todos los servicios agregados, bajo un esquema de escalabilidad ante situaciones de crisis, en la modalidad de 24/7/365. Los servicios deberán contar con respuesta efectiva en estos aspectos. Llámese respuesta efectiva a la provista en el lapso solicitado en cada punto detallado.	
		Modificaciones en los registros de Servidores de Dominio (DNS).	Máximo de 1 hora desde el requerimiento.
		Soporte Técnico en línea y escalable.	Soporte 24/7/365 y escalabilidad según acuerdo de provisión de servicio (SLA).
		Reparación de enlaces de Fibra Óptica.	Máximo de 6 horas.
		Reparación de antenas y enlaces por medio de conexiones Wireless.	Máximo de 6 horas.
		Provisión de Equipos auxiliares ruteadores, wifi, swichts, servidores y máquinas virtuales.	En un plazo máximo de 2 horas.
		Presencia in-situ para asistencia técnica en situaciones de crisis.	En un plazo máximo de 1 hora.
		Provisión de máquinas virutales (VPS) con configuraciones especiales bajo demanda.	En un plazo máximo de 1 hora.
		Empalmes de fibra óptica y soporte técnico interno de extensión de fibras, lectura OTDR y provisión de equipos transceiver/DIO en situaciones de crisis.	En un plazo máximo de 2 horas.
		Servicio de colocación (Housing) de equipos servidores del TSJE en datacenter exterior con ancho de banda de internet ilimitado y direcciones ip publicas ilimitadas de acuerdo a necesidad en casos de emergencia.	En emergencia.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

C.P. Angelo Calderini
Unidad Operativa de Contratación

		Simulacros agendados entre el Proveedor y la CONTRATANTE para medir la efectividad de los servicios proveídos.	En coordinación previa con el TSJE.
		Acompañamiento técnico in-situ o de guardia en las oficinas del Proveedor para los días de elecciones.	Durante las Elecciones 2021.

Se deberá tener en cuenta las modificaciones realizadas dentro del Punto 10. Reajuste del apartado Condiciones Contractuales.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: **A= P x I.I.B.C.P.**
A=Precio ajustado de los servicios facturados.
P=Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P.=Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

- En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Plan de Entrega, no se reconocerá reajuste de precios.
- El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios adjudicados.
- El reajuste será aplicado a aquella parte pendiente de prestación de los servicios, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "PARTE".

Se deberá tener en cuenta las modificaciones realizadas dentro de la Cláusula 6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios del apartado Modelo de Contrato.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____
El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: A= P x I.I.B.C.P.
A= Precio ajustado de los servicios facturados.
P= Precio facturado de los servicios ofertados.
I.I.B.C.P.= Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

a. En caso de que el PROVEEDOR se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Plan de Entrega, no se reconocerá reajuste de precios.
b. El PROVEEDOR presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los servicios adjudicados.
c. El reajuste será aplicado a aquella parte pendiente de prestación de los servicios, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "PARTE".

La presente Adenda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.

Atentamente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación